

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 011-2020-G/SAT-ICA

Ica, 07 de enero del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 015-2020-SGAS-SAT-ICA de la Sub Gerencia de Asesoramiento;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI, de fecha 09 de mayo de 2003, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Ica, SAT-ICA, como un Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, el cual tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 711-2019-AMPI de fecha 02 de diciembre del 2019, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, designó al suscrito, como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica, disponiendo de las medidas que resulten necesarias para el funcionamiento y operatividad del SAT – ICA durante esta nueva gestión;

Que, el artículo 20 del Estatuto del SAT-ICA, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 014-2003-MPI de fecha 13 de junio del 2004, modificada por la Ordenanza Municipal N° 022-2004-2019-MPI del 14 de junio del 2004, establece que una de las funciones del Gerente General es la de *“c) Conducir la marcha económica, administrativa y financiera del SAT – ICA (...);*

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) que: *“Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;*

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;*

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”;*

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 970-2019-G/SAT-ICA, de fecha 13 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2020 del SAT – ICA;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 010-2019-G/SAT-ICA de fecha 07 de enero del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Ica (POI del SAT - ICA);



**Servicio de Administración Tributaria de Ica
GERENCIA GENERAL**

Que, mediante Informe N° 597-2019-DPP/SAT-ICA la Lic. Rossana M. Ramírez Hernández en calidad de Jefa del Departamento de Planeamiento y Presupuesto (e), hace de conocimiento que conforme a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del SAT – ICA, corresponde al órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, la proyección del Plan Anual de Contrataciones para su aprobación por acto resolutivo;

Que, por intermedio del Informe N° 007-2020-SGA/SAT-ICA el C.P.C.C. Reynaldo Augusto Cárdena Uribe como Sub Gerente de Administración (e), solicitó, a este despacho la aprobación del PAC 2020 del SAT – ICA, para lo cual remitió el Informe N° 013-2020-DLP-SAT-ICA expedido por el Lic. Adm. José Jaime de la Cruz Uribe, quien manifestó que dicho documento constituye un instrumento de gestión para la planificación y ejecución de las contrataciones de bienes y servicios del SAT – ICA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del SAT – ICA correspondiente al año 2020, en atención a los documentos descritos precedentemente, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobado por Resolución de Gerencia Resolución de Gerencia N° 970-2019-G/SAT-ICA;

Que, a través de la Opinión Legal N° 015-2020-SGAS/SAT-ICA, el Abog. Miguel Ángel Aguado Ventura en calidad de Sub Gerente de Asesoramiento del SAT – ICA, concluye y opina que se apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2020 del SAT – ICA y recomienda la correspondiente publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Por lo tanto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019), su Reglamento y modificatoria (Decreto supremo N° 344-2018-EF), así como también la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones (Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE) y, la Ordenanza Municipal N° 014-2003-MPI (Estatuto del SAT – ICA con su modificatoria);

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA (PAC del SAT – ICA), correspondiente al año 2020, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Administración efectúe las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el presente año fiscal para contratar los bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias del SAT – ICA, a fin de evitar incurrir en posibles modificaciones del PAC del SAT - ICA.

TERCERO: DIPONER, que la Sub Gerencia de Administración sea responsable de ejecutar los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC del SAT - ICA en fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor del SAT – ICA que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y las normas de organización interna del SAT – ICA.



**Servicio de Administración Tributaria de Ica
GERENCIA GENERAL**

CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Administración efectúe la supervisión y seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuno del PAC del SAT - ICA.

QUINTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Administración eleve un informe al despacho de la Gerencia, donde se pormenore la ejecución del PAC, con descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.

SEXTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Administración realice evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del POI y PIA del SAT - ICA.

SÉPTIMO: DISPONER que la Sub Gerencia de Administración publique la presente Resolución de Gerencia y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como que se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional (www.sat.ica.gov.pe).

OCTAVO: ENCARGAR a la Secretaría de la Gerencia que cumpla con notificar el presente acto resolutivo a las Sub Gerencias del SAT - ICA para que estas su vez la remitan a los departamentos y unidades a su cargo, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



LUIS MOISES MORA PORTAL
GERENTE GENERAL
SAT ICA





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200111-SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA

C) SIGLAS :

EAT - ICA

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

500247

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA N° 011-2020-GISA1-ICA

B) AÑO :

2020

E) RUC :

20457354972

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	D - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	D - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA.	30210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		15000.00	11	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Departamento de Logística y Personal		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
2	1 - Único	D - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	D - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA.	9212100200094541	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		30000.00	11	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Departamento de Logística y Personal		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

